

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22 a) apartado ii) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

En relación a la celebración del contrato de **“SUMINISTRO DE DOS MAQUINAS FREGADORAS PARA LA LIMPIEZA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PROYECTO MÁLAGA VENDE 2.23, ACTUACIÓN Nº 2: “MÁQUINAS FREGADORAS PARA LA LIMPIEZA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES (BAILÉN Y CIUDAD JARDÍN) (EJE 1. INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES) (Nº DE PROYECTO: C13.I04.P04.S91)” expediente 140/23**, por importe de 32.068,99.-euros, 21% de IVA incluido, y con un **valor estimado de 31.803,96.- euros**, visto el informe emitido en fecha 21 de diciembre de 2023 por el Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo del Servicio de Contratación 2, con el conforme de la Jefa de Servicio de Contratación, de fecha 26 de diciembre de 2023, el Informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 26 de diciembre de 2023, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 28 de diciembre de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

DISPONGO

- Aprobar el mencionado expediente, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.
- Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024, por importe de 32.068,99.-euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.4312.62300 (PAM 8038).
- Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 159, 131.2 y 145 de la LCSP.
- La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado segundo de la LCSP.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:

El Jefe de Negociado de Apoyo
Administrativo de Contratación 2
Salvador Cruzado Castillo

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESTRATÉGICA,

Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a delegado/a

